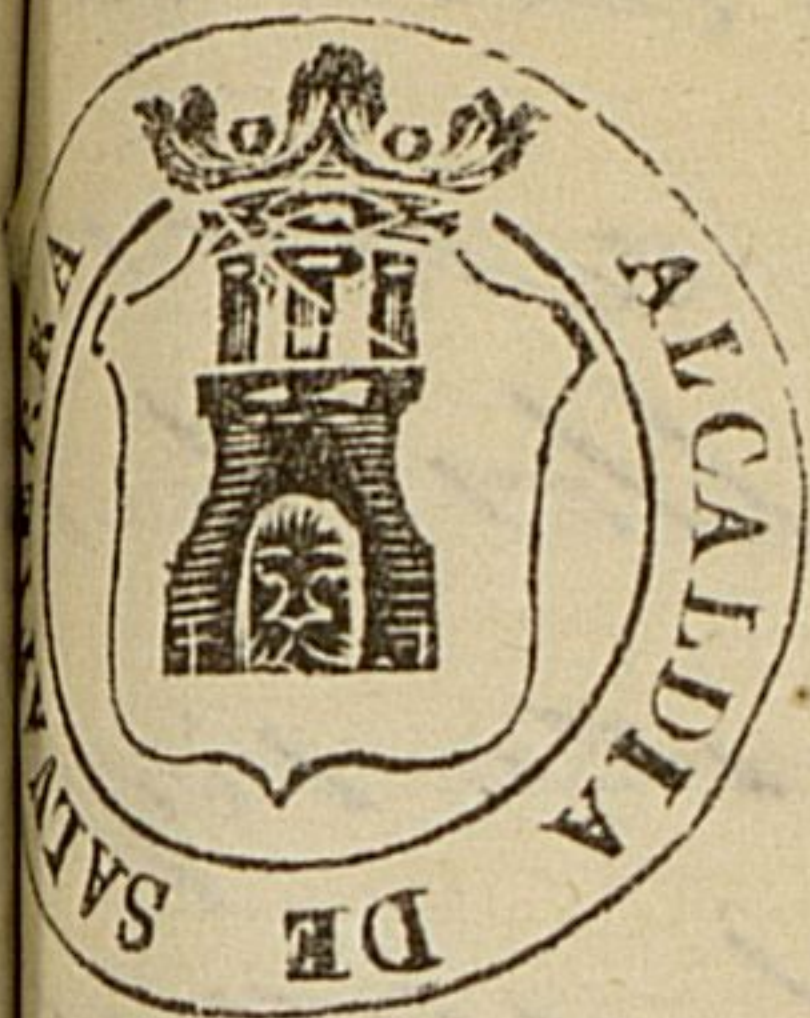




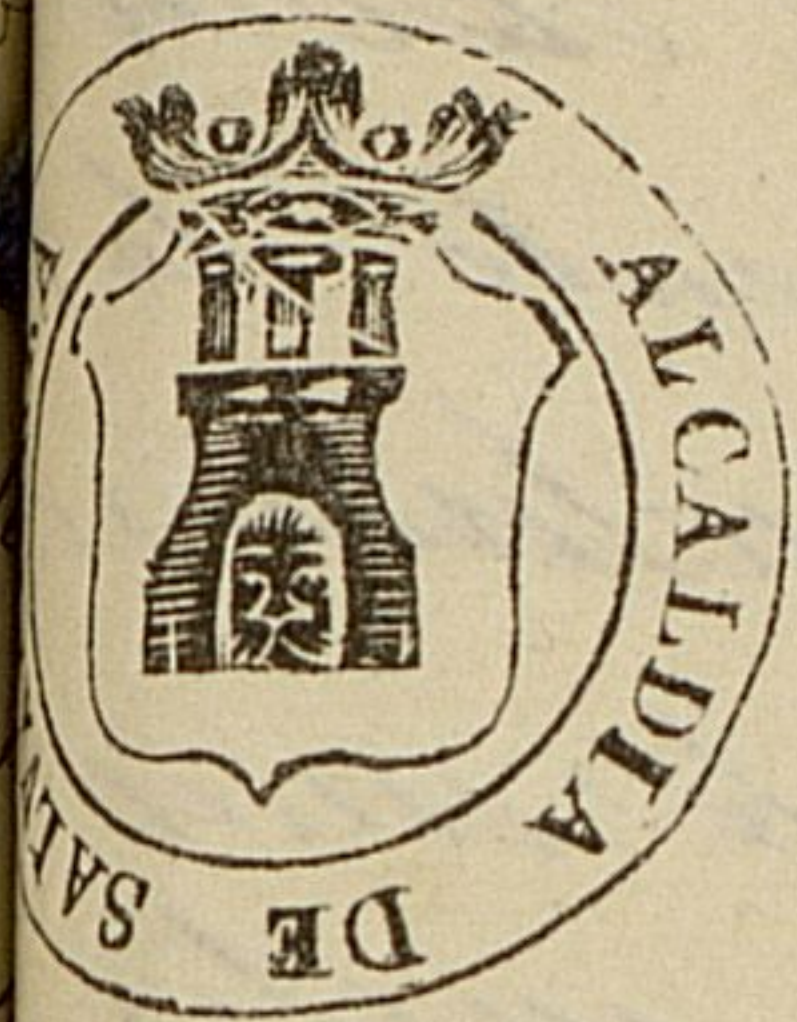
Catorce del mes ac-
 tual, día en que se con-
 cluyen los últimos pla-
 tos designados á los
 vecinos de los Pueblos
 de Maiza, Langarica,
 Gueco, Lirazo, Lururina-
 ga, Ordoviana, Mez-
 quia, y Munain, que
 cultivan tierras en ju-
 risdicion de esta villa,
 para entregar en ella
 las cuotas correspondien-
 tes para las con-
 tribuciones de Culto y
 Clero de la misma, y ge-
 neral ordinaria acordada
 por la Provincia, se
 personaron en esta Al-
 caldia Ramon Laidal

ga, y Rafael Sa-
lamanca vecinos
dichos Puelles de
La y Liza de reg-
tine, reclamando
concepto de comi-
dos de los muros
tambien de los o-
res, la ciudad de
mada en esta pro-
villa; y habiéndolo
manifestado que
va reconocerles por
los comisionados, es
indispensable ex-
brisen la Autori-
cion competente,
pondieron que
cian de todo docu-
en cuya virtud
les hizo presente
la ciudad de
via a reconocer

cualquiera que tu
 biere interese en ella;
 y despues de una de
 temida conferencia,
 se despidieron muha
 ber indiana que que
 rian pagar contribu
 cion alguna; la comi
 sion encargada del
 pueblo de otras con
 tribuciones, tambien
 se retiró, y al bajar
 yo por la calle para
 mi casa, se me apre
 sentaron los nomina
 dos Landalga y Brin
 na, diendome de
 seabari satisfacer la
 contribuc.ⁿ entrase
 dinaria acordada
 por la Provincia; por
 prendido yo con esta
 nueva, les dije no se

les recibiera, imo
juntam^{te} con la de
clero, y pusieron
testigo de mi ve
puesta á un foras
ro á quien no cono
pero recordando
en seguida que m
firmamente se dete
mino recibir á d
vecinos de los 8 Blo
blo, aunque solo
prestasen á entreg
la referida entrab
dinaria de la Pro
les pade recado co
mo de los Alguac
les, que les encon
rentados en la por
podian realizar
pago propuesto,
sando al intere
la sala de Ayuntam





á las dos de la tarde
 pues que esto ocurría
 á las 12; y entendieron
 que no podían pues
 que estaban deprimidos;
 y aunque les pare 2.^o
 verado con un muerien-
 te, á fin de que se per-
 sonasen ante mí, se
 excusaron pretextan-
 do que tenían que
 marchar, sin que ha-
 ta ahora se haya pre-
 sentado ninguno de
 los de dthos ocho Pue-
 blos á entregar el im-
 porte de las mencio-
 nadas contribuciones.
 Lo que me ha pare-
 cido oportuno se a-
 cuerdo con este Ayuntamiento

251
Tampien, eleva
conveniente de
ra la resolucio
contenye mas
enada, y justa
Dios que a V. m.
la tierra Nov
de 1860.

Jose Ladrón de
Guevara
Le

S. Caball. Dip. de la Prov. de Atacama
Vitoria,